Gobierno Regional de Ica

GORE ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0369 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 15 JUL. 2010

Visto el Oficio Nº 190-2010-GORE-ICA-PETACC/GG en el cual la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha solicita la incorporación de saldos de balance y devoluciones correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Determinados correspondiente al ejercicio fiscal 2009 por un monto de **NOVENTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.94,259.00)**;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no ser hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, el literal a.5) de la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2010 modifica el articulo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley Nº 28411 en su primer párrafo quedando de la siguiente manera, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no ser hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, siendo necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica, mayores fondos provenientes de las Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras Rentas de Aduanas y Participaciones;

De conformidad con el Artículo 42º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **NOVENTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.94,259.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS **En Nuevos Soles**

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

FTE. FTO.	**: 5 Recursos Determinados**	
RUBRO	**: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras**	
1.0.0	**: Ingresos Presupuestarios**	**94,259.00**
1.9.0	: Saldo de Balance	94,259.00
1.9.1	: Saldo de Balance	94,259.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	94,259.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	94,259.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	94,259.00
	TOTAL INGRESOS	**94,259.00**
		========
	TOTAL PLIEGO	**94,259.00**
		========

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

Gobierno Regional de Ica

GORE ICA

Resolución Ejecutiva Regional N° 0369 - 2010 - GORE-ICA/PR

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados

UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

FUNCIÓN : 10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL : 025 Riego
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0050 Infraestructura de Riego
ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.000351 Operación y Mantenimiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)	(En Nuevos Soles)
6 GASTOS DE CAPITAL	**81,684.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	81,684.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**81,684.00**

FUNCIÓN : 10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL : 025 Riego
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0050 Infraestructura de Riego
ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.088550 Sistema de Riego El Rosario
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)	(En Nuevos Soles)
6 GASTOS DE CAPITAL	**12,575.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	12,575.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**12,575.00**
TOTAL PLIEGO	**94,259.00**

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto y Oficina de Contabilidad y a las Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL ICA

G.E. RÓMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **15 de Julio del 2010**
Of. Circular N' **1124-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

Nº **0369-2010** de fecha **15-07-2010**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)